

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatorias 06/05/2025

Órdenes de 22 de abril de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **34623** - Técnico de Información I.
- 2 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **31941** y **45526** - Neg. Tramitación Administrativa I y **Neg. Apoyo Administrativo**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Promoción Económica e Industrial** - Subdirección General de Industria e Inspección - Área de Inspección y Control Industrial - Servicio de ITV - Negociado de Tramitación Administrativa I.

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Tributos** - Subdirección General de Gestión Tributaria - División de Coordinación de Información y Atención al Contribuyente - Servicio de Atención al Público y Área de Apoyo a la Gestión Tributaria - Servicio de Gestión y Explotación de Sistemas Tributarios - Negociado de Apoyo Administrativo.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **28/05/2025**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 22/04/2025. PUBLICADAS EN BOCM DE 06/05/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/05/06/BOCM-20250506-8.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/05/06/BOCM-20250506-10.PDF